

## DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 3 2 4 9.

Casablanca,

15 JUL 2015



- 1. Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- 1.- La solicitud presentada por Inmobiliaria Mortalena Limitada, Rut 78.034.670-1, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Chacabuco № 744-B, rol avaluo № 32-4, comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:** 

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" a Inmobiliaria Mortalena Limitada, Rut 78.034.670-1, giro "Compra, Venta y Alquiler(Excepto Amoblados) de Inmuebles Propios o Arrendados", en Chacabuco № 744-B, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

llustre Municipalidad de Casablanca

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ

Alcalde (S)

llustre Municipalidad de Casablanca

<u>Distribución</u>:

Alcaldía

Dir. Finanzas